

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO
INTEGRAL DE HUEHUETENANGO
DEL 01 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 15 de mayo de 2012

Señora:

Nancy Azucena Agustín Rivas

Presidente y Representante Legal

Asociación de Productividad y Desarrollo Integral de Huehuetenango

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 15 de mayo de 2012

Señora:

Nancy Azucena Agustín Rivas

Presidente y Representante Legal

Asociación de Productividad y Desarrollo Integral de Huehuetenango

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 15 de mayo de 2012

Señora:

Nancy Azucena Agustín Rivas

Presidente y Representante Legal

Asociación de Productividad y Desarrollo Integral de Huehuetenango

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO
INTEGRAL DE HUEHUETENANGO
DEL 01 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	4
Otras Áreas	4
Limitaciones al Alcance	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
Seguimiento a Auditorías Anteriores	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	12
8. COMISION DE AUDITORÍA	13
ANEXOS	14
Información Complementaria del Área Financiera	15



Guatemala, 15 de mayo de 2012

Señora:

Nancy Azucena Agustín Rivas

Presidente y Representante Legal

Asociación de Productividad y Desarrollo Integral de Huehuetenango

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La comisión de Auditoría, designada de conformidad con el nombramiento No. DAEE-0450-2011, de fecha 27 de diciembre de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Asociación de Productividad y Desarrollo Integral -ASOPRODI-, la cual se identifica con registro de Cuentadancia No. A-HUE-01-04-2009 con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Falta de Control Interno
2. Atraso en la Rendición de Cuentas

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables



Área Financiera

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Victor Enrique Leiva Alva y supervisor Lic. Ramiro Villagran Sosa.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA
Auditor Gubernamental

LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación de Productividad y Desarrollo Integral –ASOPRODI-, se constituyó mediante Escritura Pública número treinta y cuatro (34) de fecha 7 de noviembre de 2008, autorizada por Notaria Rosa María Morales de Ríos, inscrita en el registro de personas jurídicas No. 51090310360 FIRPEJU, bajo la partida No.19,437, folio 19,437, del libro 1, con fecha 11-03-2009, inscrita ante la Contraloría General de Cuentas el 07/05/2009, y Resolución No. DCGCH-RA-004-2009 se identifica, con registro de cuentadancia con el número A-HUE-01-04-2009 y ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, con el Número de Identificación Tributaria No. 6499579-8. Su naturaleza es de carácter privado, civil, apolítica, no lucrativa, no gubernamental y no religiosa, de beneficio social, asistencia y desarrollo colectivo, con personería jurídica propia con capacidad de asumir, contraer y ejercitar compromisos, obligaciones y derechos en beneficio de sus asociados.

Su domicilio se establece en el Departamento de Huehuetenango, con oficinas en la 5ª calle 3-23 zona 2, Minerva Huehuetenango, teniendo potestad para establecer oficinas o Cedes en cualquier otra parte de la República que decida la Junta Directiva.

Función

La función principal de la Asociación de Productividad y Desarrollo Integral –ASOPRODI- consiste en elaborar e impulsar proyectos de beneficio social, ejercitar programas y proyectos sobre las áreas de Educación, Pobreza, Mujer y Género, Asuntos de Tierra, Productividad y Empleo, Medio Ambiente, Mejoramiento de Infraestructura Comunitaria, Sistemas de Riego, Reforestación, Democratización y Educación Cívica, Salud, Asuntos Indígenas, Estado de Derecho, Fortalecimiento, Gobernabilidad Local, Infraestructura Comunitaria Relacionadas a la Salud, Democratización y Participación Ciudadana, Cultural, Seguridad Alimentaria, Producción Agrícola, Derechos Humanos, Manejo de Recursos Naturales, Salud Materna e Infantil, Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en



sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Nombramiento No.DAEE-0450-2011, de fecha 27 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría, Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, por el período comprendido del 1 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2011, determinando las áreas críticas así como emitir las recomendaciones a implementar, para el correcto funcionamiento del Control Interno de la Entidad.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras y procesos administrativos, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecido en la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación y revisión de las operaciones financieras, registros contables y la documentación de respaldo presentada por los Directivos de la Asociación, por el período comprendido del 01 de junio del 2009 al 31 de diciembre de 2011, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de convenios.

Muestra

Para la determinación de la muestra, se consideró la materialidad como técnica de auditoría y para el efecto se examinaron los rangos del Q1,100,000.00 a Q2,700,000.00 que corresponde a Q7,079,544.45. (Anexo 7)

Caja Fiscal

Al inicio del período del 01 de junio 2009 al 31 de diciembre de 2011, la Asociación no contaba con recursos financieros, no obstante durante el período auditado, la entidad percibió por concepto de aportes para la ejecución de proyectos la cantidad de Q8,706,231.41 cantidad que fue ejecutada en un cien por ciento y cuyo movimiento quedó registrado en Caja Fiscal, (Ver anexo 1).

Bancos

Se verificó que la Asociación registró, los recursos en cuentas bancarias de depósitos monetarios, aperturadas en el Banco Rural, S.A. –BANRURAL- por cada uno de los convenios de financiamiento para la ejecución de proyectos.

Así mismo se comprobó que los movimientos bancarios son operados en libros auxiliares, los cuales están debidamente autorizados por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del departamento de Huehuetenango. En lo que se refiere a conciliaciones bancarias, las mismas se elaboran técnicamente en forma oportuna, adjuntándole los correspondientes estados de cuentas, al comparar el saldo que refleja la Caja Fiscal con el Saldo de los registros auxiliares de bancos no reflejen diferencia.

Se comprobó que los libros auxiliares de bancos, fueron autorizados por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del departamento de Huehuetenango, el 8 de abril de 2011, sin embargo estos registran movimientos desde los años 2009 y 2010, evidenciando que se habilitaron



extemporáneamente, deficiencia que originó el hallazgo No.1 de Control Interno, identificado en el presente informe.

Ingresos

Durante el período auditado del 01 de junio del 2009 al 31 de diciembre de 2011, la Asociación percibió fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango por Q8,706,231.41, los que se documentan con formas oficiales de ingresos 63-A2 y se depositan en bancos de manera oportuna. (Anexos 1 y 2).

Egresos

Se verificaron los registros de egresos en caja fiscal, documentos de respaldo que en su totalidad son facturas y demás información relacionada, con los pagos efectuados, a las diferentes empresas constructoras, para la ejecución de proyectos de infraestructura en varias comunidades del departamento de Huehuetenango, lo que ascendió a Q8,706,231.41. El criterio aplicado fue, comprobar que los documentos contables cumplan con los requisitos estipulados en la legislación vigente y que sean congruentes al tipo de proyectos adjudicados, (Anexo 6).

Área Técnica

De acuerdo a la Norma Internacional de Auditoría, -NIA-, No. 620, se requiere el uso del trabajo de un experto, por lo que se giró en oficio sin número de fecha 23/01/2012 a la Dirección de Entidades Especiales, el universo de proyectos ejecutados por la Asociación, para que este se traslade a la Dirección de Infraestructura Pública y efectuar la evaluación técnica, de los proyectos de infraestructura, quien por separado presentará el informe correspondiente.

Otras Áreas

Rendición de Cuentas

Se comprobó durante el proceso de la auditoría, que los registros de caja fiscal, durante algunos meses del año 2011, fueron rendidos extemporáneamente al ente fiscalizador, con lo cual se evidencia un atraso en la rendición de cuentas, deficiencia que originó el hallazgo de control interno, identificado en el presente informe.



Depuración de formas oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales de formas oficiales y registros auxiliares, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se verificaron las formas oficiales utilizadas y se practicó el conteo físico de las existencias, comprobándose el uso razonable de las mismas, (Anexo 8)

Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se procedió a verificar la publicación, en el portal de GUATECOMPRAS, toda la información originada, de la muestra seleccionada de los proyectos adjudicados por la Asociación, comprobándose que esta fue publicada.

Convenios

La entidad durante el período fiscalizado, suscribió dos convenios con la Municipalidad de Nentón, por Q4,043,204.25; dos Con la Municipalidad de San Sebastián por Q2,643,300.00; uno con la Municipalidad de Aguacatán por Q1,138,040.20 y uno con la Municipalidad de San Miguel Acatan por Q1,211,160.00; que asciende a Q9,035,704.45. (Anexo 6)

Así mismo, se procedió al análisis legal y financiero, de la documentación que consta en los expedientes de proyectos de infraestructura, según muestra seleccionada, encontrándose deficiencias que se revelan en el presente informe, como hallazgo.

Limitaciones al Alcance

De conformidad con el oficio sin número de fecha 05/01/2012 se requirió la documentación e información financiera, a la entidad, la cual fue presentada en forma parcial en el transcurso de la auditoría, originando atraso en la práctica de la misma.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se comprobó la procedencia y fuentes de financiamiento de los recursos financieros que la Organización, administró para la ejecución de proyectos, derivado de los convenio suscritos entre la ONG y las entidades del Estado



siguientes: Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, las Municipalidades de Nentón, San Sebastián, Aguacatán y San Miguel Acatán, del Departamento de Huehuetenango, evidenciando que el 100% de los proyectos de infraestructura, adjudicados por la entidad, fueron ejecutados en diferentes Municipios del Departamento de Huehuetenango, (Anexo 6).

De acuerdo al análisis efectuado, se considera que la Asociación inscrita en la Contraloría General de Cuentas y la Entidad auditada es la misma, en virtud que tienen el mismo número de cuentadancia, siendo este A-HUE-01-04-2009, en los registros internos de esta entidad fiscalizadora.

Conclusiones

Que la Entidad auditada, en lo relativo a la ejecución de proyectos de infraestructura en cifras de la ejecución financiera, presentan saldos razonables, derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera de las transferencias de los fondos públicos ejecutados, no obstante en la aplicación de pruebas de cumplimiento, se detectaron deficiencias, que ameritan revelarse en el presente informe.

Seguimiento a Auditorías Anteriores

En virtud de que a la presente Asociación, no se le ha efectuado auditorías anteriores, no existe seguimiento de recomendaciones a la misma.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de Control Interno

Condición

En la verificación del Control Interno de la Asociación, se comprobó que este es deficiente en el aspecto de que para llevar el control de las cuentas bancarias específicas de proyectos, aperturadas en banrural, se cuenta con libros auxiliares de bancos, autorizados por Contraloría General de Cuentas a partir del 8 de abril de 2011, sin embargo estos proyectos se empezaron a ejecutar física y financieramente en los años 2009 y 2010, demostrando que se habilitaron extemporáneamente, así mismo se estableció que las cuentas bancarias se encuentran activas no obstante dichos proyectos, ya se encuentran recepcionados.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas de fecha 8 de junio de 2006, grupo 1 Normas de Aplicación General, numeral 1.2 indica: "Estructura de Control Interno: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) Controles generales, b) Controles específicos, c) Controles preventivos, d) Controles de detección, e) Controles prácticos, f) Controles funcionales, g) Controles de legalidad, h) Controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

Causa

Inobservancia de parte de la Presidente y Representante legal y Tesorero de la Asociación, en lo que corresponde a habilitar oportunamente los libros auxiliares de bancos.



Efecto

La entidad no cuenta con información financiera y oportuna para la toma de decisiones.

Recomendación

La Presidenta y Representante Legal gire instrucciones al Tesorero de la Organización, para que previo a ejecutar proyectos deban de habilitar Libros Auxiliares de bancos e iniciar los movimientos financieros de ingresos y egresos de cada proyecto.

Comentario de los Responsables

Vencido el plazo de audiencia concedido mediante oficio sin número de fecha 27 de enero de 2012, los responsables no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para la Presidenta y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 20, por valor de Q6,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q12,000.00.

Hallazgo No.2**Atraso en la Rendición de Cuentas****Condición**

En la verificación de la rendición de Caja Fiscal, ante la Contraloría General de Cuentas, se estableció que no se cumplió con la rendición de cuentas en los plazos establecidos entre los que se menciona, que el mes de abril 2011 fue rendido el 12 de mayo de 2011, el mes de mayo de 2011 fue rendido el 13 de junio de 2011, el mes de junio de 2011 fue rendido el 19 de julio de 2011, evidenciando atraso en la rendición de cuentas mensual en el plazo establecido.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas de fecha 8 de junio de 2006, grupo 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.12 PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS, indica: “ La máxima



autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuyan a rendir cuentas públicamente”.

Causa

Inobservancia de parte de los responsables de la entidad, al no rendir cuentas de los ingresos y egresos, ante la Contraloría General de Cuentas, incumpliendo con la normativa legal indicada en el criterio del presente hallazgo.

Efecto

El incumplimiento a la normativa de rendición de cuentas de Caja Fiscal promueve la falta de transparencia en la ejecución del gasto.

Recomendación

La Presidenta y Representante Legal de la Asociación debe girar instrucciones al Tesorero de la Asociación, para que rinda ante la Contraloría General de Cuentas la Caja Fiscal de ingresos y egresos en los plazos establecidos.

Comentario de los Responsables

Vencido el plazo de audiencia concedido mediante oficio sin número de fecha 27 de enero de 2012, los responsables no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para la Presidenta y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 12, por valor de Q6,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q12,000.00.



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .

Condición

En la verificación de expedientes de proyectos ejecutados por la Asociación, se estableció que se incumplió con la Ley de Contrataciones del Estado, en los aspectos siguientes: No realizaron actas de liquidación, ni actas aprobación de la liquidación, en los contratos siguientes: No. 01-2009 de fecha 03-06-2009 del proyecto Construcción tramo de calle, barrio flor de mayo, cabecera municipal de Nentón Huehuetenango, por valor de Q1,288,638.39, contrato No. 02-2010 de fecha 02-09-2010 del proyecto construcción sistema de abastecimiento de agua potable de la aldea Subajasúm, Municipio de Nentón Huehuetenango, por valor de Q2,321,041.35, contrato No. 04-2009 de fecha 27-10-2009 del proyecto restitución de tubería de sistema de mini riego de la Aldea Pueblo Viejo Municipio de San Sebastián Huehuetenango por valor de Q1,692,524.13, y contrato No. 02-2009 de fecha 21-08-2009 del proyecto Balastro y transversales de carretera de la aldea Xenaxicul a aldea Pixiquil, municipio de Aguacatán Huehuetenango, por valor de Q1,016,107.32, el valor de los contratos no incluye el IVA.

Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado establece: artículo 56 Liquidación. Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deba hacerse el contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato". Artículo 57 Aprobación de la Liquidación. La comisión deberá practicar la liquidación dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de Liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente.



Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la Asociación, al no velar porque se cumpla con los requisitos establecidos en la Ley.

Efecto

Que los proyectos recepcionados, no cuenten con la respectiva acta de liquidación de contrato. El incumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, por parte de los responsables de la entidad, provoca que el estado no cuente con información necesaria para registrarlos.

Recomendación

La Presidente y Representante Legal de la Organización, debe girar instrucciones para que se cumpla con lo que para el efecto establecen los artículos No.56 y No.57 de la Ley de Contrataciones y se elaboren las actas respectivas.

Comentario de los Responsables

Vencido el plazo de audiencia concedido mediante oficio sin número de fecha 27 de enero de 2012, los responsables no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para la Presidenta y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por valor de Q6,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q12,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	NANCY AZUCENA AGUSTIN RIVAS	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/06/2009	31/12/2011
2	HEBER JAFET GALICIA DEL VALLE	TESORERO	01/06/2009	31/12/2011



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA
Auditor Gubernamental

LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**ASOCIACION DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL
-ASOPRODI-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009	3,062,277.78	3,062,277.78
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010	4,668,174.76	4,668,174.76
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	975,778.87	975,778.87
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	8,706,231.41	8,706,231.41

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	8,706,231.41	100.00
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	8,706,231.41	100.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011	0.00	

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

Comentario: Al 31 de diciembre del 2011, la disponibilidad con que se contó se ejecutó en un cien por ciento.



ANEXO 2

**ASOCIACION DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL
ASOPRODI
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0,00
Junio 2009	1.082.372,10	1.082.372,10	0,00
Julio 2009	-	-	0,00
Agosto 2009	-	-	0,00
Septiembre 2009	788.398,77	788.398,77	0,00
Octubre 2009	663.743,11	663.743,11	0,00
Noviembre 2009	379.660,00	379.660,00	0,00
Diciembre 2009	148.103,80	148.103,80	0,00
SUBTOTAL:	3.062.277,78	3.062.277,78	-
Enero 2010	705.185,95	705.185,95	0,00
Febrero 2010	746.210,75	746.210,75	0,00
Marzo 2010	0,00	0,00	0,00
Abril 2010	0,00	0,00	0,00
Mayo 2010	653.300,35	653.300,35	0,00
Junio 2010	205.000,00	205.000,00	0,00
Julio 2010	267.249,60	267.249,60	0,00
Agosto 2010	520.008,27	520.008,27	0,00
Septiembre 2010	624.009,92	624.009,92	0,00
Octubre 2010	857.809,92	857.809,92	0,00
Noviembre 2010	89.400,00	89.400,00	0,00
Diciembre 2010	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL:	4.668.174,76	4.668.174,76	-
Enero 2011	0,00	0,00	0,00
Febrero 2011	937.013,24	937.013,24	0,00
Marzo 2011	0,00	0,00	0,00
Abril 2011	0,00	0,00	0,00
Mayo 2011	0,00	0,00	0,00
Junio 2011	0,00	0,00	0,00
Julio 2011	38.765,63	38.765,63	0,00
Agosto 2011	0,00	0,00	0,00
Septiembre 2011	0,00	0,00	0,00
Octubre 2011	0,00	0,00	0,00
Noviembre 2011	0,00	0,00	0,00
Diciembre 2011	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL:	975.778,87	975.778,87	0,00
TOTAL GENERAL:	8.706.231,41	8.706.231,41	-

Fuente: Registros de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal 200-A3

Comentarios: Al 31 de diciembre del 2011, la disponibilidad con que se contó, durante todo el período auditado fue ejecutada en un cien por ciento, quedando una disponibilidad de Q 0.00 en Caja Fiscal y Bancos.



ANEXO 3

**ASOCIACION DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL
ASOPRODI
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
DEPOSITOS MONETARIOS No.3-312-00991-1	BANRURAL	Construcción del sistema de Abastecimiento de agua potable de YICHSHAC YOLCULTAC municipio de San Mareo Ixtatan a aldea Subajasúm, Municipio de Nentón, Huehuetenango.	0.00
DEPOSITOS MONETARIOS No.3-312-00976-9	BANRURAL	Construcción camino rural del caserío Tzimas a cantón Nueva Esperanza, Aldea Tzabal, San Sebastián, Huehuetenango	0.00
DEPOSITOS MONETARIOS No.3-312-00778-9	BANRURAL	Restitución de tubería de sistema de mini riego, Pueblo Viejo, San Sebastián Huehuetenango.	0.00
DEPOSITOS MONETARIOS No.3-312-00731-7	BANRURAL	Construcción Pavimento de calle de Iquixna a Cruce la Millonaria a cantón Yinlux, Municipio San Miguel Acatán, Huehuetenango.	0.00
DEPOSITOS MONETARIOS No.3-312-00732-1	BANRURAL	Balastro y Drenajes Transversales de Carretera de Aldea Xenaxicul a Aldea Pichiquil, Aguacatán, Huehuetenango.	0.00
DEPOSITOS MONETARIOS No.3-312-00708-2	BANRURAL	Construcción pavimento concreto tramo de calle Barrio Flor de Mayo, cabecera Municipal, Nentón Huehuetenango.	0.00
DEPOSITOS MONETARIOS No.3-312-00706-2	BANRURAL	ONG, ASOPRODI	0.00
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011			0.00

Fuente: Libros auxiliares de bancos

Comentario: El saldo de todas las cuentas bancarias al 31 de diciembre del 2011, era de 0.00. demostrando que la totalidad de transferencias recibidas fueron ejecutadas en un cien por ciento.



ANEXO 4

**ASOCIACION DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL
ASOPRODI
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	8,706,231.41		
(+/-)Ajustes de Auditoría	0.00	8,706,231.41	8,706,231.41
(-)Egresos ejecutados durante el período auditado	8,706,231.41		
(+/-)Ajustes de Auditoría	0.00	8,706,231.41	8,706,231.41
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011			0.00

Fuente: Caja Fiscal

Comentario: El total de aportes percibidos fueron ejecutados, en un cien por ciento, quedando una disponibilidad la 31 de diciembre del 2011 de Q 0.00



ANEXO 5

**ASOCIACION DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL
ASOPRODI
INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN	379,660.00	1,790,401.40	143,765.56	2,313,826.96
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL ACATAN	0.00	211,160.00	0.00	211,160.00
MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN	298,935.95	98,585.25	0.00	397,521.20
MUNICIPALIDAD DE NENTON	1,443,162.90	1,768,028.11	832,013.24	4,043,204.25
CONSEJO DE DESARROLLO	940,519.00	800,000.00	0.00	1,740,519.00
TOTAL	3,062,277.85	4,668,174.76	975,778.80	8,706,231.41

Fuente: Caja Fiscal

Comentarios: El cuadro anterior muestra las diferentes fuentes de financiamiento de la ONG, durante el período auditado.



ANEXO No. 6
ASOCIACION DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL
ASOPRODI
INTEGRACION DE PROYECTOS ADJUDICADOS
DEL 01 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Convenio	No. Contrato	Ubicación Geográfica	Valor	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	% de Avance		Status
										Físico	Financ.	
1.	Construcción pavimento de concreto tramo de calle barrio Flor de Mayo, cabecera municipal de Nentón, Huehuetenango.	Municipalidad	01.-2009	1.-2009	Cabecera Municipal de Nentón, Huehuetenango	1,443,162.90	1,443,162.90	1,443,162.90	-	100%	100%	Finalizado
2.	Construcción camino Rural del caserío Tzimas a Camón Nueva Esperanza, aldea Tzabal, San Sebastián Huehuetenango.	Municipalidad	01.-2010	1.-2010	Aldea municipio de San Sebastián, Huehuetenango	745,000.00	418,200.00	418,200.00	-	100%	56%	Finalizado
3.	Restitución de tubería de sistema de riego en aldea Pueblo Viejo, Municipio de San Sebastián, Huehuetenango.	Municipalidad	02.-2009	04.-2009	Aldea Pueblo Viejo, municipio de San Sebastián, Huehuetenango.	1,895,626.96	1,895,626.96	1,895,626.96	-	100%	100%	Finalizado
4.	Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable de la aldea Subajasum municipio de Nentón, Huehuetenango.	Municipalidad	2.-2010	2.-2010	Aldea Subajasum, municipio de Nentón Huehuetenango	2,600,041.35	2,600,041.35	2,600,041.35	-	100%	100%	Finalizado
5.	Balasto y transversales de carretera de la aldea Xenaxicil a la aldea Pichiquil, municipio de Aguacatan, Huehuetenango	Municipalidad y CODEDE	03.-2009	02.-2009	Municipio de Aguacatan Huehuetenango	1,138,040.20	1,138,040.20	1,138,040.20	-	100%	100%	Finalizado
6.	Construcción pavimento de calle de Ixuxna a cruce la millonaria a cantón Ynuculux, Municipio de San Miguel Acatlan, departamento de Huehuetenango.	Municipalidad y CODEDE	03.-2009	03.-2009	Cabecera Municipal de San Miguel Acatlan, Huehuetenango	1,211,160.00	1,211,160.00	1,211,160.00	-	100%	100%	Finalizado
Total de Integración de Convenios						9,035,704.45	8,706,231.41	8,706,231.41	-	100%	100%	Finalizado



ANEXO No. 7
ASOCIACION DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL
ASOPRODI
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES Y PROYECTOS ADJUDICADOS
DEL 01 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Proyecto/ Convenio	No. Contrato	Ubicación Geográfica	Valor	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	% de Avance		Status
										Físico	Financie	
1	Construcción pavimento de concreto tramo de calle, barrio Flor de Mayo, cabecera municipal de Nentón, Huehue.	Municipalidad	01-2009	1-2009	Cabecera Municipal de Nentón, Huehuetenango	1,443,162.90	1,443,162.90	1,443,162.90	-	100%	90%	Finalizado
2	Restitución de tubería de sistema de riego en aldea Pueblo Viejo, Municipio de San Sebastián, Huehuetenango.	Municipalidad	02-2009	04-2009	Aldea Pueblo Viejo, Municipio de San Sebastián, Huehuetenango.	1,898,300.00	1,895,626.96	1,895,626.96	2,673.04	100%	100%	Finalizado
3	Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable de la aldea Subajassum municipio de Nentón, Huehue.	Municipalidad	2-2010	2-2010	Aldea Subajassum, municipio de Nentón, Huehuetenango	2,600,041.35	2,600,041.35	2,600,041.35	-	100%	100%	Finalizado
4	Balasto y transversales de carretera de la aldea Xamaxucal a la aldea Pichiquil, municipio de Aguacatán, Huehuetenango	Municipalidad y CODEDE	3-2009	02-2009	Aldea Pichiquil, municipio de Aguacatán, Huehuetenango.	1,138,040.20	1,138,040.20	1,138,040.20	-	100%	100%	Finalizado
TOTAL DE LA MUESTRA.....						7,079,544.45	7,076,871.41	7,076,871.41	2,673.04			

NOTA:

La diferencia de Q.2,673.04 que existe entre el valor del convenio No. 02-2009 y contrato No. 04-2009, (Q. 1,898,300.00) contra las transferencias recibidas y lo ejecutado, (Q.1,895,626.96) se debe a que se cometió un error al inicio del proyecto, en los costos de los renglones de trabajo, cantidad que fue regularizada (decremento) en adendum al convenio y contrato por la misma cantidad (Q.2,673.04)



ANEXO 8

ASOCIACION DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL ASOPRODI DEPURACION DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

FORMA OFICIAL	ENVIO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
63-A	22430	12/05/2009	288801	288900	100	288806	288805	5	288843	288900	58
						288807		1	ANULADO		
						288808	288815	8			
						288816	288817	2			
						288818					
						288819		1			
						288820		1	ANULADO		
						288821	288828	8			
						288829		1	ANULADO		
						288830	288842	13			
200-A3	22430	12/05/2009	608851	608950	100	608851	608852	2	ANULADAS		
						608853	608856	2			
						608857	608858	2	ANULADAS		
						608859	608860	2			
						608861		1	ANULADA		
						608862	608865	4			
						608866	608867	2	ANULADAS		
						608868	608881	14			
						608882	608883	2	ANULADAS		
						608884	608885	2			
						608886		1	ANULADA		

Fuente: Caja Fiscal 200A.3 y Talamarios de recibos en existencia y anulados.

Comentario: La forma 63-a No.288818, fue denunciado ante el Ministerio Público, Policía Nacional Civil sub estación 43-11 en Huehuetenango, Contraloría General de Cuentas, por robo, se adjunta copia de la misma en los papeles de trabajo.

